

Consultas Realizadas

Licitación 444561 - Lp1821-24 Adquisición de Cables de Distribución

Consulta 1 - SIPE para empresas extranjeras

Consulta	Fecha de Consulta	
Consulto amablemente si, en caso de que el oferente sea una empresa del extranjero, no radicada en Paraguay, necesita estar inscripto en el SIPE o bastaría con la presentación de documentos sustanciales conforme se exige en el PBC publicado. Aguardamos su confirmación para poder preparar nuestra oferta.	15-07-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que conforme a lo señalado en el Artículo N° 22 del Registro de Proveedores del Estado de la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Pùblicas señala que "Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro. Se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.	16-08-2024	

Consulta 2 - EETT ITEM 1 Y 4

Consulta	Fecha de Consulta	
Con respecto a las Especificaciones Técnicas para los ITEMS 1 y 4 Cables de cobre unipolares con aislación XLPE, actualmente el PBC establece como referencia las EETT 03.21.27 Rev.1 de fecha 20/09/1999. Sin embargo en Licitaciones anteriores para ese tipo de Cables se utilizó como referencia las EETT 03.21.24 Rev.1 emitida en fecha 06/05/2005. Teniendo en cuenta se trata de una Especificación mas actual y que corresponde al mismo tipo de cable. Solicitamos a la convocante sustituir las EETT por las EETT 03.21.24 Rev.1.	19-07-2024	

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, favor ajustarse a lo requerido en la EE.TT. 03.21.27 Rev. 2- Cable de cobre unipolar con aislación de XLPE, según Adenda N° 1	16-08-2024	

Consulta 3 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
	23-07-2024	
<p>En vista de que el lote de cable protegido con aislación multicapa para Media Tensión de 185 mm² y otros son muy elevados, respetuosamente recomendamos que la convocante considere adoptar una postura similar a la aplicada en la adjudicación de transformadores.</p> <p>Sugerimos la implementación de un esquema de distribución porcentual de adjudicación entre los oferentes, de acuerdo al número de participantes, como se detalla a continuación:</p> <p>Un oferente: 100% de la adjudicación.</p> <p>Dos oferentes: Primer puesto 60%, segundo puesto 40%.</p> <p>Tres oferentes: Primer puesto 50%, segundo puesto 30%, tercer puesto 20%.</p> <p>Cuatro oferentes: Primer puesto 40%, segundo puesto 30%, tercer puesto 15%, cuarto puesto 15%.</p> <p>Cinco oferentes: Primer puesto 30%, segundo puesto 25%, tercer puesto 20%, cuarto puesto 15%, quinto puesto 10%.</p> <p>Esta distribución ayudará a garantizar que toda la producción sea entregada a tiempo y que los plazos sean realistas, evitando la sobrecarga a una sola fábrica. Esta medida también contribuirá a mejorar la gestión de plazos, ya que actualmente la ANDE enfrenta numerosos incumplimientos en los tiempos estipulados en los contratos.</p> <p>Agradecemos la consideración de esta propuesta, que busca optimizar los procesos de adjudicación y cumplimiento de plazos, beneficiando así a todas las partes involucradas.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-08-2024	
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas Item 1 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	
	29-07-2024	
<p>En las Especificaciones Técnicas Nro. 03.21.27- Rev.1 (año 1999) en el punto 5.3 de la pag.7/14 se mencionan los Ensayos de tipo que deben realizarse de acuerdo a la IEC 60502 indicando las Cláusulas para cada Ensayo. Sin embargo al revisar la Norma IEC 60502 no corresponden a estos ensayos. Solicitamos a la convocante sustituir las EETT por la EETT nro. 03.21.24 - Rev.1 (año 2005) la cual si tiene relación en cuanto a la lista de Ensayos de tipo solicitados y la norma de referencia, además de ser más actualizada y corresponder a los mismos tipos de cables solicitados por la convocante. Incluso en llamados anteriores como la LP 1699 fue utilizada esta Especificación Técnica.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-08-2024	
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 02</p>		

Consulta 5 - EETT 03.20.13-REV 2

Consulta	Fecha de Consulta	
	01-08-2024	
<p>Para el Cable Aleación de Aluminio 6201 de 150mm² no se especifica en el pliego la formación del cable (19 o 37 hilos), ya que en la especificación (EETT 03.20.13-REV 2) tiene dos opciones de formación, pondrían aceptar el de 19 hilos ya que es el más utilizado?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
	16-08-2024	
<p>Al respecto, favor remitirse a la especificación técnica correspondiente EETT 03.20.13 Rev. 2. En el punto 4.1.1, la tabla 2 especifica que la sección del cable de 150 mm² debe ser de 19 hebras.</p>		

Consulta 6 - EE.TT CABLE PROTEGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
Según La EE.TT 03.24.35 Rev 6 del Cable Protegido con Aislación Multicapa para MT en el punto 4.2.4.1 menciona "Las tres (3) capas constituidas (semiconductor y dos capas para la cobertura externa, según alternativa propuesta), deben ser fabricadas con la tecnología de triple extrusión simultanea" Favor aclarar si ANDE solicitará y/o se encargará de la verificación del fiel cumplimiento de este proceso de fabricación a todas las marcas/fabricantes presentadas en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, una vez adjudicado el contrato al oferente y durante el proceso de fabricación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el punto 5.1.5 de la EE.TT. 03.24.35 Rev. 6, donde se indica que "La ANDE se reserva el derecho de realizar inspecciones durante el proceso de fabricación del bien a suministrar, para lo cual el fabricante deberá proporcionar las condiciones necesarias que faciliten dicha inspección."		

Consulta 7 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
Con Relación a los criterios de evaluación y calificación respecto a la experiencia indicados en PBC, sobre los documentos a presentar para respaldar la experiencia de materiales a ser importados. Considerando la relevancia de la experiencia directa y específica de la marca en la calidad y confiabilidad del suministro, solicitamos confirmar que los documentos de respaldo deben ser exclusivamente del fabricante y no así de otras plantas. La aceptación de documentos de otras fabricas podría permitir a marcas sin experiencia directa en la provisión de estos materiales cumplir con los requisitos, lo cual podría comprometer la calidad y confiabilidad del suministro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que el Oferente no demuestre la fabricación y/o provisión de bienes requeridos, se podrá considerar la experiencia del fabricante de los bienes ofertados siempre y cuando el Oferente acredite que el giro comercial de su empresa corresponde mínimamente al rubro del llamado licitado.		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
Con Relación a los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, sobre los documentos a presentar para respaldar la evaluación técnica de los materiales. ¿ANDE aceptará otro tipo de documentos que no sean la PDG o Ensayos de tipo? ¿se podrá presentar notas o certificados de provisión como aval para el cumplimiento técnico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, favor remitirse al Pliego de bases y Condiciones en su apartado 16. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		

Consulta 9 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
Solicitamos amablemente a la convocante prorrogar la apertura de ofertas de por lo menos 30 días mas, los motivos son los siguientes:		
*Realización de los ensayos, la EE-TT: 03.21.27 Rev.1 tiene una norma de referencia IEC 60 502, donde al verificar la misma no coincide con las Cláusulas de la EE-TT 03.21.27		
*Tiempo de respuesta: Teniendo en cuenta que se realizaron consultas con referencia al ITEM 1 Y 4, pero sin una pronta respuesta resulta en contratiempos para proceder con los ensayos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, tengan a bien considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP		

Consulta 10 - EETT 03.21.27 Rev. 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
Con respecto a las EETT 03.21.27 Rev. 1, solicitan los ensayos		
<ul style="list-style-type: none"> - Tangente máxima del angulo de pérdida a 90°C - Ensayo de descarga parcial - Ensayos de ciclo de calentamiento - Ensayo de tensión resistida a los impulsos 		
Informamos que de acuerdo a la norma IEC 60502-1 e IRAM 2178, esos ensayos no son solicitados para los cables con tensión de aislación 0,6/1 kV		
Por lo tanto, solicitamos que esos ensayos no sean solicitados para ese cable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, favor referirse a la EE.TT. 03.21.27 Rev. 2, según Adenda N° 1		

Consulta 11 - EETT 03.20.11 Rev.2

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
Con respecto a las EETT 03.20.11 Rev.2, especifica que los alambres deben ser del temple semi duro. Sin embargo los requisitos mecánicos corresponden al temple duro.		
Solicitamos una aclaración al respecto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2024
Al respecto, favor remitirse a la especificación técnica correspondiente EETT 03.20.11 Rev. 2. En el punto 4.2.1.		

Consulta 12 - ENSAYOS DE TIPO- EETT 03.21.27 REV-1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
En el punto 5.3 de las EETT 03.21.27 Rev.1 se solicitan ciertos ensayos de tipo de acuerdo a la Clausula 16 de la IEC 502. (Descarga Parcial, Ciclos de Calentamiento y Tensión resistida a impulso) al verificar la norma de referencia no se encuentran estos ensayos de tipo por lo tanto solicitamos a la convocante no tener en cuenta los mismos al momento de la evaluación de ofertas.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Al respecto, favor ajustarse a lo requerido en la EE.TT. 03.21.27 Rev. 2- Cable de cobre unipolar con aislación de XLPE, según Adenda N° 1		

Consulta 13 - PERIODO DE APERTURA Y CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
Solicitamos que sea extendido el plazo de apertura de ofertas ,así también el periodo de consultas. Ya que existen varias definiciones técnicas que aun no han sido aclaradas y la preparación de ofertas depende directamente de estas respuestas.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Al respecto, tengan a bien considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EE-TT 03.21.27 Rev. 1

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
En la especificación declara que para secciones mayores solicita clase 2, sin embargo en la NORMA PARAGUAYA NP 2007 88 RESOLUCION 803. Menciona: "Los conductores deben ser de clase 1 o de clase 2, de cobre recocido, desnudo o revestido de una capa metálica, o de aluminio o aleación de aluminio; o de clase 4 o de clase 5, de cobre recocido, desnudo o revestido de una capa metálica, conforme a la Norma NM 280" Esta es norma es exclusiva para los cables NYY para su comercialización en el PARAGUAY. Por lo tanto favor CONSIDERAR TAMBIEN las demás clases para los cables del ITEM 1 Y 4		

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Al respecto, favor ajustarse a lo requerido en la EE.TT. 03.21.27 Rev. 2- Cable de cobre unipolar con aislación de XLPE, según Adenda N° 1		

Consulta 15 - Documentos adendas

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
Favor compartir la adenda mencionada en las respuestas a las consultas		

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
al respecto, ya se encuentra publicada en la página de la DNCP		

Consulta 16 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante una prórroga de 15 días para la entrega de ofertas, debido a que recién hoy visualizamos la Adenda 1		

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
Al respecto, favor considerar los plazos publicados en el SICP		

Consulta 17 - EE.TT. 03.21.11 REV- 2 PAG.4/13

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
En las EETT 03.20.11 Rev.2 (Cable de cobre desnudo), específicamente en el punto 4.2.3. Que menciona: "La resistencia a la tracción específica y el alargamiento mínimo a la rotura de los alambres no debe ser mayor de lo establecido en la Tabla 6". Esta indicación es incorrecta desde un punto de vista técnico, ya que en la table 6 se establecen valores mínimos requeridos para propiedades como la resistencia y el alargamiento de los materiales. De no ser así, sería posible obtener valores de cero en estas propiedades y aún así considerar que el material cumple con los requisitos, lo cual es técnicamente inviable. Favor considerar que los valores indicados en la tabla 6 son valores mínimos de Resistencia a la tracción y Alargamiento, por lo tanto los resultados de estos ensayos podrían resultar en valores iguales o superiores.		

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
Al respecto, en el punto 4.2.3 de las especificaciones técnicas, los valores mínimos de resistencia a la tracción se regirán conforme a los requisitos establecidos en la norma técnica NBR 5111, que se menciona en el punto 2.1 de esta especificación técnica. Los valores máximos permitidos se ajustarán a lo indicado en la EE.TT. ANDE, conforme a la Tabla 6. En cuanto al alargamiento mínimo a la rotura, por favor, ajuste su cumplimiento a lo que se establece en la Tabla 6 de estas especificaciones técnicas.		

Consulta 18 - Porcentaje Humo Negro- EETT 03.21.27 REV2

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
En la adenda 1 , EETT 03.21.27 Rev.2 (Cable unipolar con aislación XLPE), la EETT en el punto 4.2.2.8 menciona que se puede utilizar un contenido de humo negro máximo de 2%. Sin embargo en la norma de referencia NBR 7285 menciona que el contenido de humo negro mínimo debe ser de 2%. Lo cual es contradictorio, teniendo en cuenta que el contenido de humo negro en la aislación cumple la función de proteger de los rayos ultra violeta al conductor, así el mismo con el paso del tiempo no sufre contaminación y por ende mantiene una resistencia eléctrica alta. Solicitamos a la convocante considerar un porcentaje mínimo de 2% de humo negro según lo establece la norma NBR 7285.		

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 3.		

Consulta 19 - ITEM 1-4 - MATERIAL DE AISLACION

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
Para el punto 4.2.2 de la EETT 03.21.27 Rev.2 "CABLE DE COBRE UNIPOLAR CON AISLACION XLPE" Favor confirmar que el material aislante deberá ser XLPE ya que en el en punto 4.2.2.3 se menciona las características que debe cumplir el aislamiento XLPE ,sin embargo en los puntos anteriores 4.2.2.1 y 4.2.2.2 se habla de otros materiales.		

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2024
Al respecto, favor considerar para su oferta que el material aislante deberá ser XLPE.		

Consulta 20 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2024
Solicitamos prorrogar el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2024
Al respecto, favor considerar los plazos publicados en el SICP.		